

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35965 MADRID

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario ordinario 227/2008 de la entidad "Plásticos VM, S.A.", con CIF A-78109378, en el que recayó Auto de fecha 5 de octubre de 2012, asimismo y acumulados al procedimiento anteriormente citado se siguen: Concurso voluntario abreviado número 1068/2009 de la entidad "V.M. Serigrafía del Plástico, S.L.U.", con CIF B-81355836, y concurso voluntario abreviado número 1125/2009 de la entidad "Serinyecct, S.L.U.", con CIF B45254273, en los que recayó Auto de fecha 10 de octubre de 2012, dictados por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Javier García Marrero, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se aprueba la rendición de cuentas final presentada por la administración concursal, y en consecuencia, se acuerda la conclusión del presente concurso."

"Se acuerda el cese de los miembros de la administración concursal."

"Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la entidad declarada en concurso y sobre los acreedores de la concursada."

"Se dispone la extinción y cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda."

"El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo iniciar ejecución singular los acreedores, salvo reapertura o declaración de nuevo concurso."

"Se acuerda la publicación conjunta con la conclusión del concurso al que están acumulados."

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente.

Madrid, 10 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120070341-1